

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

CONCEJALES :

Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)

Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.)

D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)

D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).

D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E.)

D. José María SECO ABASCAL. (P.R.C.).INDEPENDIENTE

Dña. Luz Mª GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.) INDEPENDIENTE.

Dña. Mª del Soto SAN EMETERÍO GARCÍA (C X CAN).

SECRETARIO: Dña. Mercedes COSSÍO URIBE.

CONCEJALES AUSENTES:

D. Miguel Ángel LÓPEZ VILLAR (P.R.C.).

Hora de comienzo: 9:30 horas.

Hora de finalización: 9:40 horas

En la localidad de Villabañez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a tres de junio de dos mil diecinueve, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto favorable de todos los reunidos se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril de 2019.

SEGUNDO- DAR CUENTA RESOLUCIÓN APROBACIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2018.

A continuación, por parte del Secretario-Interventor, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 31 de 2019, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud de la cual se procede a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castañeda correspondiente al año 2018, que arroja el siguiente resumen:

<i>Existencia en Caja en 31 de diciembre de 2017</i>	2.376.045,11 €
<i>Restos por cobrar en igual fecha</i>	327.903,76 €
<i>Suma</i>	2.703.948,87 €
<i>Restos por pagar en igual fecha</i>	219.423,56 €
<i>Cobros pendientes de aplicación definitiva</i>	-426,23 €
<i>Remanente de tesorería</i>	2.484.099,08 €
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	60.894,51€
<i>Exceso de financiación afectada</i>	13.772,50 €
REMANENTE DE TESORERIA GENERAL	2.409.431,97€

TERCERO.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DESCUBIERTAS.

Al inicio de este punto la Concejala del Grupo Municipal Compromiso por Cantabria, doña María del Soto San Emeterio García, se levanta manifestando que abandona el pleno y entrega un escrito a la Secretaria en el que recoge literalmente el motivo de su ausencia: “Como protesta por ocuparnos de unas cuestiones que no respetan una mínima lógica del orden de prioridades que este Municipio necesita”. En ese momento abandona el salón de plenos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Regionalista don José María Seco Abascal, preguntando al Sr. Alcalde si el aparcamiento quedará en grava, si no hay mobiliario y el tema del personal. Contesta el Sr. Alcalde que el aparcamiento se asfaltarán, que el mobiliario está guardado para que no lo roben y que el personal está contratado con la subvención de corporaciones locales.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Regionalista doña Luz María Gutiérrez Escalada preguntando con que se ha comparado para fijar el precio, ya que es más caro que en Cayón y la gente se va a ir allí. Contesta el Sr. Alcalde que se ha fijado en las de Ontaneda, y que este año se hará así y el que viene se verá. Manifiesta el Concejal don José María Seco que su Grupo vota en contra por las tasas que le parecen excesivas.

Finalizado el debate y dada cuenta del expediente tramitado, con seis votos a favor de los Concejales miembros del Grupo Popular y tres votos en contra de los dos Concejales miembros del Grupo Regionalista y del Concejal del Grupo Socialista, que suman nueve Concejales presentes de los diez que iniciaron el pleno y de los once que integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el uso de las piscinas municipales descubiertas en la localidad de Villabañez, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuya copia diligenciada se incluye en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria y página institucional, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretario, doy fe.